



Carta Normativa 23-0413

13 de abril de 2023

A: ABARCA (PBM Plan Vital), Managed Care Organizations ("MCOs"), Red de Farmacias, Proveedores-Entidades Cubiertas participantes del Programa 340B (*340B Drug Pricing Program*)

Asunto: Instrucciones para identificar reclamaciones 340B enviadas al Manejador de Beneficio de Farmacia (PBM) del Plan Vital

Este comunicado tiene el propósito de aclarar la interacción del Programa 340B y el *Medicaid Drug Rebate Program* para el Plan Vital.

El Programa 340B requiere a los manufactureros ofrecer precios descontados sobre los medicamentos ha ser despachados a los pacientes por una entidad elegible y cobijada por el referido programa (340B).

Efectivo el pasado 1ro de enero de 2023, ASES inició su participación en el *Medicaid Drug Rebate Program* ("MDRP" por sus siglas en inglés). Mediante dicho programa Puerto Rico podrá participar de los rebates negociados por el Departamento de Salud federal con los manufactureros participantes de MDRP. Por lo cual, la Administración de Seguros de Salud ("ASES") debe procurar que las reclamaciones de medicamentos 340B sean excluidas correctamente de las facturas de rebate que se someten a los manufactureros participantes de MDRP.

En vista de lo anterior, ASES está requiriendo a las entidades y farmacias de la red del Plan Vital, particularmente aquellas ubicadas y/o adscritas a Entidades Cubiertas por el Programa 340B, a seguir el siguiente proceso para identificar estas reclamaciones antes de someterlas al PBM del Plan Vital (ABARCA):

Toda Entidad Cubierta que facture medicamentos 340B debe transmitir en la reclamación al PBM el modificador "Código de Clarificación (420-DK)" con valor "20".

Para mayor información o descripción sobre este particular puede referirse al siguiente enlace:

EMR

https://www.ncdpd.org/NCPDP/media/pdf/340B_Information_Exchange_Reference_Guide.pdf

Es importante que los MCOs se aseguren de que este modificador esté incluido en el archivo de reclamaciones que someten a ASES.

De tener cualquier duda, puede comunicarse con el *Pharmacy Help Desk* de ABARCA al 787-523-1315.

Es la intención de ASES asegurar la transparencia e integridad de los recursos de los programas federales, particularmente aquellos de los cuales participan nuestros beneficiarios del Plan Vital. El proceso antes descrito conforme las guías de referencia del *National Council Prescription Drug Program*, ("NCPDP") es requerido para evitar la duplicidad del descuento por un medicamento que haya sido adquirido mediante el programa 340B, lo cual está prohibido por la reglamentación federal. Por tal razón, contamos con el compromiso de todos los constituyentes participantes del Plan Vital para cumplir con lo aquí dispuesto.



Edna Y. Marín Ramos, MA
Directora Ejecutiva

